



SUMARIO

RESOLUCIONES

7L/RP-0007-. Resolución sobre iniciativas pendientes al finalizar el periodo ordinario de sesiones septiembre-diciembre 2009. Presidencia.

4930

RESOLUCIONES

La Presidencia, con fecha 30 de diciembre de 2009, en uso de la facultad que le atribuye el Reglamento del Parlamento, adopta sobre el asunto de referencia la resolución que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/RP-0007-.

Autor: Presidencia.

1.1. Resolución sobre iniciativas pendientes al finalizar el periodo ordinario de sesiones septiembre-diciembre 2009.

RESOLUCIÓN:

La Presidencia, considerando que con fecha 30 de diciembre de 2009 finaliza el periodo ordinario de sesiones comprensivo de los meses de septiembre-diciembre de 2009 y en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, RESUELVE:

1.º Tramitar las preguntas orales en Pleno pendientes al finalizar el periodo ordinario de sesiones que se relacionan seguidamente como preguntas con respuesta escrita:

7L/POP-0356, 7L/POP-0357, 7L/POP-0360,
7L/POP-0361, 7L/POP-0365, 7L/POP-0366,
7L/POP-0367, 7L/POP-0368, 7L/POP-0369,
7L/POP-0370, 7L/POP-0371, 7L/POP-0373,
7L/POP-0374, 7L/POP-0375, 7L/POP-0376,
7L/POP-0377, 7L/POP-0378, 7L/POP-0389,
7L/POP-0390, 7L/POP-0391, 7L/POP-0392,
7L/POP-0393, 7L/POP-0394, 7L/POP-0395,
7L/POP-0396, 7L/POP-0397, 7L/POP-0398,
7L/POP-0401, 7L/POP-0402, 7L/POP-0403,
7L/POP-0404, 7L/POP-0405, 7L/POP-0408,
7L/POP-0409 y 7L/POP-0410.

2.º Iniciar la tramitación de las preguntas con respuesta por escrito que se relacionan a continuación transformadas de preguntas orales en Pleno, teniendo en cuenta que la contestación ha de realizarse en los mismos plazos previstos en el art. 146 del vigente Reglamento:

7L/PE-0602, 7L/PE-0603, 7L/PE-0604,
7L/PE-0605, 7L/PE-0606, 7L/PE-0607,
7L/PE-0608, 7L/PE-0609, 7L/PE-0610,
7L/PE-0611, 7L/PE-0612, 7L/PE-0613,
7L/PE-0614, 7L/PE-0615, 7L/PE-0616,
7L/PE-0617, 7L/PE-0618, 7L/PE-0619,
7L/PE-0620, 7L/PE-0621, 7L/PE-0622,
7L/PE-0623, 7L/PE-0624, 7L/PE-0625,
7L/PE-0626, 7L/PE-0627, 7L/PE-0628,
7L/PE-0629, 7L/PE-0630, 7L/PE-0631,
7L/PE-0632, 7L/PE-0633, 7L/PE-0634,
7L/PE-0635 y 7L/PE-0636.

3.º Tramitar las interpelaciones pendientes al finalizar el periodo ordinario de sesiones que seguidamente se indican como preguntas con respuesta escrita, salvo que el diputado o grupo parlamentario interpelante manifieste, en el plazo de 15 días hábiles, su voluntad de mantener la interpelación para el siguiente periodo ordinario:

7L/INTE-0008, 7L/INTE-0011, 7L/INTE-0018,
7L/INTE-0019, 7L/INTE-0020, 7L/INTE-0021,
7L/INTE-0022, 7L/INTE-0023, 7L/INTE-0024,
7L/INTE-0026, 7L/INTE-0027, 7L/INTE-0028,
7L/INTE-0029, 7L/INTE-0030, 7L/INTE-0032,
7L/INTE-0033, 7L/INTE-0034, 7L/INTE-0035,
7L/INTE-0037, 7L/INTE-0038, 7L/INTE-0039,
7L/INTE-0041, 7L/INTE-0042, 7L/INTE-0043,
7L/INTE-0048, 7L/INTE-0058, 7L/INTE-0070,
7L/INTE-0072 y 7L/INTE-0073.

4.º Si el diputado o el grupo parlamentario no manifiesta dentro del plazo reglamentario su voluntad de mantener la interpelación, iniciar la tramitación de las preguntas con respuesta por escrito transfor-

madras de interpelaciones, teniendo en cuenta que la contestación ha de realizarse antes del inicio del siguiente periodo de sesiones, 1 de febrero de 2010, de conformidad con el artículo 138.2 del vigente Reglamento.

5.º La presente Resolución se trasladará al Gobierno de La Rioja, a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de diciembre de 2009. El Presidente:
José Ignacio Cenicerros González.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40
E-mail: cmlasanta@parlamento-larioja.org
<http://www.parlamento-larioja.org>